

## RESOLUCIÓN No 628 DE 2025

(24 de noviembre de 2025)

Por la se realiza un encargo en el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal.

### LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL

En ejercicio de sus atribuciones, en especial las conferidas en el artículo 56 literal b, del Acuerdo Distrital 257 de 2006 expedido por el Concejo de Bogotá, el Acuerdo 002 de 2007 expedido por la Junta Directiva del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015 y demás normas concordantes, y,

#### CONSIDERANDO

Que mediante formato de único de permiso remunerado IDPAC-GTH-FT-07 con números de radicado 20252000058863 y 20252000058853 del 7 de noviembre de 2025, la empleada pública **YULY MARCELA BARAJAS AGUILERA**, identificada con la cédula de ciudadanía No.1.010.176.121, quien ejerce el cargo de Secretario General de Entidad Descentralizada código 054 grado 04 del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, le es aprobado el permiso remunerado para los días 25, 26, 27 de noviembre y el 28 de noviembre de 2025 como viernes feliz, respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 2.2.5.2.2 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017, el empleo queda vacante temporalmente entre otros cuando su titular se encuentre en permiso remunerado.

Que conforme a lo establecido en el inciso tercero del artículo 24 de la Ley 909 de 2004, “*los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia temporal, el encargo se efectuará durante el término de ésta*”.

Que, el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017, respecto de la provisión de las vacancias temporales, entre otros contempla que: “*Las vacantes temporales en empleos de libre nombramiento y remoción podrán ser provistas mediante la figura del encargo, el cual deberá recaer en empleados de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo (...)*”.

Que para no afectar la prestación del servicio se hace necesario encargar de las funciones del empleo de Secretario General de Entidad Descentralizada código 054 grado 04 del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal a la empleada pública **LUISA FERNANDA ACHAGUA MULFORD**, identificada con la cedula de ciudadanía No.1.020.794.404, quien desempeña el cargo de Asesor código 105-grado 03 de la Dirección General, quien cumple requisitos y perfil para desempeñar en dicho empleo.

En mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1. ENCARGAR** los días 25, 26, 27 y 28 de noviembre de 2025 de las funciones del empleo de Secretario General de Entidad Descentralizada código 054 grado 04 del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal a la empleada pública **LUISA**

Sede Principal: Avenida Calle 22 # 68C-51

Teléfono PBX: (57) (1) 2417900 - 2417930

[www.participacionbogota.gov.co](http://www.participacionbogota.gov.co)

Código Postal: 110931

## RESOLUCIÓN No 628 DE 2025

(24 de noviembre de 2025)

Por la se realiza un encargo en el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal.

**FERNANDA ACHAGUA MULFORD**, identificada con la cedula de ciudadanía No.1.020.794.404, quien desempeña el empleo de Asesor código 105-grado 03 de la Dirección General y mientras la titular del cargo se encuentra en permiso remunerado.

**ARTÍCULO 2. COMUNICAR** el presente acto administrativo a las empleadas públicas **YULY MARCELA BARAJAS AGUILERA**, identificada con la cédula de ciudadanía No.1.010.176.121 y la empleada pública **LUISA FERNANDA ACHAGUA MULFORD**, identificada con la cedula de ciudadanía No.1.020.794.404.

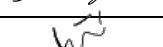
**ARTÍCULO 3.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dada en Bogotá, D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2025).

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**MARIA XIMENA MORALES TRUJILLO**

Directora General

Funcionario/Contratista	Nombre	Firma	Fecha
Proyectado Por:	Luz Angela Buitrago Duque Profesional Universitario – TH		19/11/2025
Revisado Por:	Francisco Alford Bojacá Abogado Contratista – Secretaría General		20/11/2025
Revisado Por:	Luisa Fernanda Achagua Mulford Asesora Dirección General		24/11/2025
Aprobado por	Yuly Marcela Barajas Aguilera Secretaria General		21/11/2025

Declaramos que este documento se encuentra ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma de la Directora General del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal.